

RESOLUCION Nº 2485

JOSE A. BAQUERO DE LA CALLE  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

QUE la Compañía de responsabilidad limitada "TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES ILEVOL LTDA." mediante Asamblea General de socios celebrada el 12 de Marzo de 1971, ha resuelto solicitar su sometimiento a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías;

QUE a efectos de cumplir dicha resolución, ha comparecido en este Despacho el señor coronel Luis F. Montalvo S., en su calidad de Gerente y Representante Legal de la mencionada Compañía, y han sido presentados los siguientes documentos: a) Copia certificada de la Escritura Pública de constitución de la Compañía, de 20 de Mayo de 1969, otorgada ante el Notario doctor Ulpiano Laybor Mora; b) Copia certificada de la protocolización de las solemnidades de aprobación judicial, publicación del extracto y registro de la Compañía; y, c) Copia auténtica del acta de la Asamblea General de socios de 12 de Marzo de 1971;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- EJERCER la vigilancia y fiscalización por parte de esta Superintendencia, con fundamento en el Artículo 414, literal c) de la Ley de Compañías, sobre la Compañía de responsabilidad limitada "TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES ILEVOL LTDA.", constituida el 20 de Mayo de 1969, ante el Notario del Cantón Quito, doctor Ulpiano Laybor Mora.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a - 7 JUL 1971

Jab.  
José A. Baquero de la Calle  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONV. 1971  
RESEVEVO y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor don José A. Baquero de la Calle, Superintenden

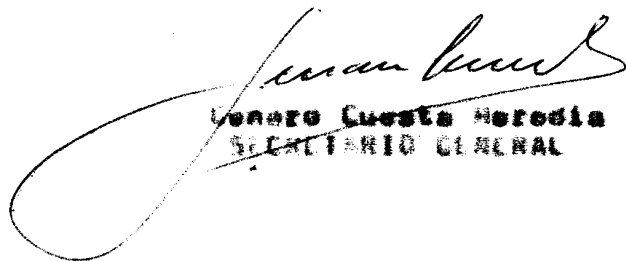
./.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

-- dos --

28 24  
veintiocho  
7

te de Compañias, en Quito, a - 7 JUL 1971  
CERTIFICADO.

  
Genaro Cuesta Heredia  
SECRETARIO GENERAL

CC/STP

DL  
CCB/Sds.  
6-VII-71